



**Acta de la XVIII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

Siendo las 17:00 horas del día 21 de mayo de 2019, se reúnen en las oficinas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ubicadas en la Av. General Mariano Escobedo, número 456, décimo piso, colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590 en la Ciudad de México; la Mtra. Marisol Cecilia Castro Vite, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia; la C. Ivonne Arelhy Vázquez Rodríguez, Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos; y la Lic. Irma Raquel Castañeda Alcázar, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

Para dar inicio a la sesión, por lo que se puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente Orden del Día:

1. Verificación de quórum legal para sesionar.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Análisis de la siguiente solicitud de información:

**A) 2210300036019**

4. Asuntos Generales.

- **Aprobación de la Versión Pública de los pedidos número SESNSP-P-002-2019, SESNSP-P-003-2019 y SESNSP-P-004-2019 remitidos por la Dirección General de Administración.**

En relación al **primer punto** del Orden del Día, se da cuenta con la lista de asistencia la participación de la Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, la Suplente de la Titular de la Coordinación de Archivos y la Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

Respecto al **segundo punto**, se somete a consideración de los miembros del Comité de Transparencia el Orden del día, mismo que fue aprobado por los presentes.

En atención al **tercer punto** del Orden del Día, se procede a exponer ante el Comité de Transparencia los siguientes folios de solicitudes de información, a efecto de que el Comité de Transparencia con apego a sus funciones y atribuciones analice el contenido de cada una y determine lo administrativa y jurídicamente conducente, en apego a la normativa aplicable a la materia:

**A) 2210300036019  
[Seguimiento]**

*"Número de vehículos registrados ante el Registro Público Vehicular, de enero 2019 a marzo 2019 con el siguiente desglose: mes, marca, modelo, año de fabricación y código postal del distribuidor." [sic]*

La presente solicitud de información, se presentó a los miembros del Comité de Transparencia en la XVII Sesión Extraordinaria 2019, a efecto de que fuera aprobada la solicitud de prórroga solicitada por la Dirección General del Registro Público Vehicular, a través del oficio número SESNSP/DGREPUVE/2337/2019; sin embargo y toda vez que en dicho oficio la citada Dirección General no señaló en qué lugar se estaba efectuando las labores de búsqueda de la información solicitada por el peticionario o más detalles de la justificación por la que solicitaba la ampliación del plazo para emitir respuesta a la presente solicitud, el Comité de Transparencia determinó instruir a la citada Dirección



**Acta de la XVIII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

General a través del Acuerdo **R CT/05/XVII-E/19**, se pronunciara al respecto, a fin de estar en posibilidad de aprobar la Prórroga solicitada.

Al respecto, la Dirección General del Registro Público Vehicular, a través del oficio número SESNSP/DGREPUVE/2495/2019, hizo del conocimiento lo siguiente:

*"Al respecto deberá comentar al peticionario, que esta Dirección General únicamente proporciona información siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular que señala que para acceder a la información contenida en la Base de Datos del Registro se deberá proporcionar el número de constancia de inscripción o el número de identificación vehicular éste último debe constar de 17 números alfanuméricos, conforme a lo señalado en la NOM-001-SSP-2008, para la determinación, asignación e instalación del número de identificación vehicular; el Secretariado Ejecutivo podrá proporcionar al público en general, siempre que esta haya sido suministrada al Registro por las autoridades federales, las entidades federativas y los sujetos obligados, será la siguiente: Marca: Modelo: Año modelo: Clase: Tipo: Número de puertas: País de origen: Versión: Desplazamiento: Número de cilindros y Número de ejes.*

*Expuesto lo anterior, se proporciona la base de datos del Registro Público Vehicular del periodo de **enero a marzo de 2019**, con los siguientes datos: mes, marca, modelo, año de fabricación y código postal del distribuidor de vehículo.*

*Por último, le comento que la información solicitada se anexa al presente en **CD o medio magnético**, misma que podrá ser entregada previo pago de derechos, de conformidad con en el artículo 13 y 145 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral quinto de los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío, o en su caso certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales." [sic]*

En ese sentido y toda vez que la Dirección General del Registro Público Vehicular remitió en tiempo y forma previa a la fecha de vencimiento de la solicitud de información, los datos requeridos por el ciudadano, sin necesidad de aprobar una ampliación de tiempo para efectuar la respuesta correspondiente, es que este Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

**"ACUERDO R CT/01/XVIII-E/19.- "El Comité de Transparencia instruye a la Unidad de Transparencia notificar el sentido de la respuesta otorgada por la Dirección General del Registro Público Vehicular a través del oficio SESNSP/DGREPUVE/2495/2019 al peticionario a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y poner a su disposición previo pago de derechos el CD que contiene la información solicitada por éste. Lo anterior, de conformidad con los artículos 43, 44, fracción IV, 45, fracciones IV, VI y XII, 129 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 61, fracciones IV, V y VI; 64, 65, fracción IV, 133 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública".**

En atención al **cuarto punto** del Orden del Día, se da cuenta al Comité de Transparencia del oficio número SESNSP/DGA/1007/2019 emitido por la Dirección General de Administración, por el que remitió la **VERSIÓN PÚBLICA** de los Pedidos SESNSP-P-002-2019, SESNSP-P-003-2019 y SESNSP-P-004-2019, a efecto de que sea aprobado por este Órgano Colegiado su clasificación de **CONFIDENCIALIDAD**, toda vez que estos contienen datos susceptibles de testarse, tales como son: domicilio del prestador de servicios, RFC, teléfono y número de Credencial para Votar, toda vez que son datos que únicamente le conciernen a su titular, sin que su difusión favorezca la rendición de cuentas.

**Acta de la XVIII/19 Sesión Extraordinaria  
del Comité de Transparencia**

Por lo que una vez analizada la información contenida en cada uno de los referidos Pedidos, este Comité de Transparencia resuelve conforme a lo siguiente:

**ACUERDO R CT/02/XVIII-E/19.-**

***"PRIMERO.- Se confirma la clasificación de información confidencial de los datos personales de la persona física prestadora del servicio, a saber: domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), teléfono y número de credencial para votar; contenidos en los pedidos números SESNSP-P-002-2019 relativo al "Servicio Integral de audio y video" y SESNSP-P-004-2019 para el "Servicio de renta de sillas y manteles para reuniones de trabajo de concertaciones FORTASEG y FASP 2019"; y número de credencial para votar del representante legal, contenidos en el pedido número SESNSP-P-003-2019, ya que se considera información que únicamente concierne a su titular sin que su difusión favorezca a la rendición de cuentas e incide en la esfera privada de las personas a los que pertenecen. Lo anterior, en términos de los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 108 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública."***

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar el Comité de Transparencia da por concluida la **XVIII Sesión Extraordinaria 2019**, firmando al calce los que en ella intervinieron:

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Suplente del Titular del Órgano  
Interno de Control**

**Lic. Irma Raquel Castañeda Alcázar**

**Suplente del Titular de la Unidad de  
Transparencia**

**Mtra. Marisol Cecilia Castro Vite**

**Suplente de la Titular Coordinación de  
Archivos**

**C. Ivonne Arely Vázquez Rodríguez**

